México D.F., 12 de junio de 2015.

Asunto: Primera consignación por tortura   
en el caso de Adrián Vázquez Lagunes.

Perla del Socorro Ibarra Leyva

Procuraduría General de Justicia del Estado de

Baja California Calzada de los Presidentes No. 1199

Fracc. Río Nuevo, Mexicali, B.C. C.P. 21080, México

Email: [titular.pgjebc@gmail.com](mailto:titular.pgjebc@gmail.com)

Martín Ortíz Lerma

Delegado Estatal en Baja California

Procuraduría General de la República

Abelardo L. Rodríguez 2930

Col. Zona Río, C.P. 22320 Tijuana, Baja California

[hugo.hernandezf@pgr.gob.mx](mailto:hugo.hernandezf@pgr.gob.mx)

PRESENTE

Estimada Procuradora:

Reciba un cordial saludo de Amnistía Internacional México. Por este medio, queremos expresar nuestro beneplácito sobre la consignación de tres agentes de la policía estatal por tortura en el estado de Baja California, consideramos que es un avance muy importante, aunque todavía queda pendiente que se excluyan las pruebas obtenidas bajo tortura en el proceso en su contra.

El 26 de septiembre de 2012, Adrián Vázquez Lagunes fue detenido manejando un coche, amenazado, golpeado y semi-asfixiado durante 12 horas bajo custodia de la policía estatal. La policía insertó agua por su nariz hasta que se llenaron sus pulmones; cuando la policía lo llevó a su casa para realizar una investigación, vecinos vieron como lo golpearon. Luego, Adrián Vázquez fue presentado por la policía ante medios de comunicación como un conocido narcotraficante con drogas y armas, mismas que él refiere fueron colocadas por elementos policiacos. Haciendo caso omiso de sus denuncias de detención arbitraria, tortura y fabricación de pruebas, la Procuraduría General de la República lo acusó de portación ilegal de armas de fuego y de delitos relacionados con drogas, asimismo declaró que inicialmente lo habían detenido por exceso de velocidad y fue el mismo Adrián Vázquez quien se autoidentificó como uno de los principales operadores del Cartel de Sinaloa. Actualmente permanece en prisión, mientras que su juicio está en curso a pesar de que la única prueba relevante en su contra le fue obtenida mediante tortura.

Al ser puesto a disposición de la Procuraduría General de la República, Adrián Vázquez fue examinado por un médico legista. El médico llegó a la conclusión de que las lesiones sufridas por Adrián bajo custodia policial no ponían en peligro su vida y se tardan en sanar en un lapso no mayor a 15 días. Tras esta evaluación, Adrián sufrió un colapso y fue trasladado de urgencia al hospital, donde le intervinieron quirúrgicamente para salvar su vida. El informe médico del hospital identificó múltiples lesiones causadas por golpes, incluyendo lesiones de pulmón y vejiga, además de trauma abdominal

Pasaron dos años para que las autoridades llevaran a cabo los exámenes médicos forenses de Adrián. Dicho informe no cumplió con las normas internacionales básicas establecidas en el Protocolo de Estambul.

Desde su detención, la abogada de Adrián Vázquez ha comprobado que él no había estado en un vehículo robado, que el expediente de su detención demuestra irregularidades y que las autoridades no han podido probar que las armas y drogas presuntamente encontradas en el coche de Adrián Vázquez le pertenecían. Además, las declaraciones de los vecinos no han sido tomadas en cuenta y Adrián Vázquez tampoco ha confesado ser narcotraficante. En 2013, las autoridades federales anunciaron haber capturado al verdadero narcotraficante, mismo que antes se había señalado como Adrián. Hasta la fecha, a parte de las declaraciones de los policías, la única prueba en contra de Adrián Vázquez son las armas que le fueron colocadas durante su detención.

Esta consignación del pasado 7 de abril es la primera que se da por el delito de tortura en un estado donde las denuncias de tortura son cuantiosas, lo cual significa un paso importante para la justicia en Baja California. Sin embargo, las deficiencias técnicas del peritaje son preocupantes como también lo es, el hecho de que Adrián Vázquez Lagunes continúe en prisión aún cuando las pruebas en su contra fueron obtenidas bajo tortura.

Lamentablemente, el caso de Adrián Vázquez Lagunes es un ejemplo más de cómo las autoridades mexicanas no respetan la justicia en su carrera por la llamada “guerra contra las drogas”. La policía y las fuerzas armadas siguen utilizando la tortura y otros malos tratos contra personas en un intento de hacer arrestos apresurados, y al hacerlo, violan el derecho internacional. Como constamos en el informe de Amnistía Internacional “Fuera de control: La tortura y otros malos tratos en México” publicado en septiembre de 2014, hay evidencia de un grave aumento de la tortura y otros malos tratos y una cultura predominante de la tolerancia y la impunidad. Es preocupante que a nivel federal, sólo existen siete condenas de tortura desde 1991, cuando la tortura se tipificó como delito en México.

Por lo anterior, Amnistía Internacional organizó una rueda de prensa el día 16 de abril del año en curso, en la que reconoció la oportunidad que Adrián Vázquez obtenga justicia, mediante la consignación de los tres agentes mencionados. De igual forma, se emitió una Acción Urgente el 24 de abril, para dar posibilidad a que nuestra red de más de 2 millones de miembros y simpatizantes y más de 5 millones de activistas, expresen también su preocupación por la situación de la víctima de tortura.

En consecuencia, instamos a las autoridades mexicanas a desistir de los cargos en contra de Adrián Vázquez y liberarlo de la cárcel inmediatamente debido a que las pruebas en su contra fueron obtenidas bajo tortura y otras violaciones a los derechos humanos.

Al mismo tiempo, les instamos a llevar a todos los responsables ante la justicia y garantizar que esto no vuelva a suceder.

Le agradecemos su atención a este importante asunto y quedamos a la espera de su respuesta.

ATENTAMENTE,